

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, la Vicepresidenta 2° Mónica Seifart de Martínez, y los Miembros, Prof. Dr. Manuel Ramírez Candía y Prof. Dr. César Manuel Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Abg. Fernando Silva Facetti, Senador Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Dr. Enrique Bacchetta Chiriani, Senador Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 05 de julio de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, en primer lugar, en el marco de la causa n.º 110/2021 caratulada: “Víctor Fernández Rodríguez c/ ABG. NATALIA DEL CARMEN MOLAS ÁVALOS, Jueza de Paz de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, la parte oferente justificó las incomparecencias de las testigos Sandra Fariña y Nélica Maricel Orihuela, a la audiencia prevista para el día de la fecha, no así de la testigo Rafaela Mabel Marecos, quien incompareció sin justa causa, por lo que se fijará nueva fecha de audiencia para las 2 (dos) primeras testigos, y, en cuanto a la última, se tiene por desistido de la misma al oferente.

Se deja constancia de la presencia del Miembro Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, a partir del siguiente punto.

En segundo lugar, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

2a) En la causa N.º 65/2022 caratulada: “Tuco y Tico S.A. c/ Abg. MAFALDA MARÍA CAMERON LUQUE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la empresa “Tuco y Tico S.A.”, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

2b) En la causa N.º 68/2022 caratulada: “Jorge Daniel Bauza Derbas c/ Abg. RAÚL ESTEBAN FLORENTÍN CUETO, Juez Penal de Garantías N.º 04, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Jorge Daniel Bauza Derbas, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

2c) En la causa N.º 59/2022 caratulada: “Nathalia Esther González c/ Abg. JORGE ADOLFO FRANCO GARELIK, Juez de Paz de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la señora Nathalia Esther González, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3a) En la causa N.º 248/2018 caratulada: “Abg. Derlis Martín Escudero c/ Abg. DANIEL GÓMEZ RAMBADO, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas por el Abg. Derlis Martín Escudero y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado Daniel Gómez Rambado, por improcedente.

3b) En la causa N.º 94/2019 caratulada: “Víctor Dante Cubilla Galeano c/ Abg. ESMILDA ÁLVAREZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 07, Sede I de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el señor Víctor Dante Cubilla Galeano, contra la Agente Fiscal Esmilda Álvarez, por improcedente.

3c) En la causa N.º 247/2020 caratulada: “Abg. Osvaldo Osmar Ortiz Alfonso c/ Abgs. MIRTA ESTELA SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA y SANDRA FARIÑA, Miembros del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Amambay s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a la Abg. Mirta Estela Sánchez, debido a que la misma dejó de ejercer la Magistratura Judicial, declarar inadmisibles las denuncias formuladas por el Abg. Osvaldo Osmar Ortiz Alfonso, y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Magistrados Luis Alberto Benítez Noguera y Sandra Fariña, por improcedente.

3d) En la causa N.º 330/2020 caratulada: “Abg. Líder Tomás Balbuena Ricardo c/ Abg. ISABEL BRACHO PEDROZO, Jueza Penal de Garantías N.º 02 de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el Abg. Juan Fiorio, contra la Magistrada Isabel Bracho Pedrozo, por improcedente.

3e) En la causa N.º 55/2021 caratulada: “Abg. Natalia Mercedes Hug de Belmont c/ Abg. EDGAR AGUSTÍN RIVAS LAGUARDIA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas por la Abg. Natalia Mercedes Hug de Belmont, y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado Edgar Agustín Rivas Laguardia, por improcedente.

3f) En la causa N.º 23/2022 caratulada: “Alfeu Lui c/ Abg. NATHALIA MORENO TOTTIL, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos para una próxima sesión.

3g) En la causa N.º 30/2022 caratulada: “José Manuel Liste Ruíz Díaz c/ Abg. MIRTA SUSANA GRANADO MARTÍNEZ, Jueza de Paz de la ciudad de Nueva Colombia, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el señor José Manuel Liste Ruíz Díaz, contra la Magistrada Mirta Susana Granado Martínez, por improcedente.

**Como tercer punto del Orden del día**, en Asuntos Varios, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, propuso al Pleno, la apertura de una investigación preliminar de los hechos supuestamente irregulares conocidos a partir de las publicaciones periodísticas que guardan relación con la nómina de Magistrados Judiciales y Agentes Fiscales que

votaron en las internas de la “ANR” en el 2021, conforme a los presupuestos previstos en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021. Luego de un debate, por unanimidad de votos de los 7 (siete) Miembros presentes, el Jurado aprobó la propuesta realizada.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos, ante mí que certifico.